

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 2.838/2016.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija dotación de salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum N°2.697/16, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar continuidad en calidad de plazo fijo a personas que cumplan funciones para el área de Salud Municipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

1)

<b>NOMBRE</b>	<b>: MARILYN BRAVO LOBOS.</b>
<b>R.U.T.</b>	<b>: <del>15.100.100.000-0</del></b>
<b>CARGO</b>	<b>: Otros Profesionales.</b>
<b>FUNCION</b>	<b>: Enfermera.</b>
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	<b>: CESFAM Pedro Pulgar M.</b>
<b>JORNADA</b>	<b>: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales</b>
<b>GRADO</b>	<b>: CATEGORIA B, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.</b>
<b>CALIDAD</b>	<b>: Plazo Fijo.</b>
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	<b>: Desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2016</b>
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	<b>: No</b>

2)

NOMBRE : PAULA OVIEDO REYES.  
R.U.T. : ~~##9420345##~~  
CARGO : Técnico de Nivel Superior de Salud.  
FUNCION : TENS Administrativo CESFAM.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales  
GRADO : CATEGORIA C, NIVEL 15, Estatuto de Atención  
Primaria de Salud.  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 30 de  
Septiembre de 2016  
DEBE RENDIR CAUCION : No

3)

NOMBRE : MACARENA FERNANDA SAAVEDRA  
HUANCHICAY.  
R.U.T. : ~~180681700##~~  
CARGO : Administrativa.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M./CCR  
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales  
GRADO : CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención  
Primaria de Salud.  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 31 de Julio de 2016 hasta el 30 de  
Septiembre de 2016  
DEBE RENDIR CAUCION : No



4)

NOMBRE : GEMITA MAGDALENA ORELLANA ORELLANA.  
R.U.T. : ~~11867270##~~  
CARGO : Auxiliar de Servicios de Salud  
FUNCION : Sereno.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales  
GRADO : CATEGORIA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención  
Primaria de Salud.  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 30 de  
Septiembre de 2016  
DEBE RENDIR CAUCION : No

2.- Por razones impostergables de buen servicio, las trabajadoras asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de los funcionarios que por este acto se contratan.



(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.838/16)

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).


5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE**

  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

JVD/apb

**Distribución:**

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal